

4 de septiembre de 2013


El Presidente  
de la  
Universidad  
de Puerto Rico

R-1314-12

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

José A. Lasalde, Ph.D.  
Presidente Interino

**ACLARACION SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES NÚMS. 14 Y 15, 2011-2012, DE LA JUNTA DE SÍNDICOS, RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN; E INFORMES DE TIEMPO/ESFUERZO**



Someto para su inmediata consideración y acción pertinente, aclaración importante con respecto a la implementación de la Circular R-1112-21, la cual establece la Implantación de las Certificaciones Núms. 14 y 15, 2011-2012, de la Junta de Síndicos, Relacionadas con la Promoción y Desarrollo de la Investigación, e Informes de Tiempo/Esfuerzo, diseminada el 15 de marzo de 2012. Además, les indico que próximamente la Oficina de Integridad y Cumplimiento en la Investigación proveerá a sus unidades los códigos financieros de UFIS y "earning codes" correspondientes actualizados (Sección B, Circular R-1112-21).

Por este medio, ***deseo enfatizar la necesidad de tramitar los mecanismos de remuneración descritos en esta circular conforme a la normativa y procedimientos establecidos en la misma, en especial los incentivos y diferenciales.*** La cualificación para incentivo será determinada por el Decano de la Facultad, quien hará una recomendación por escrito al Rector de la institución para su aprobación. Mientras, en el caso del diferencial, de ser meritoria su otorgación, este ha de ser acordado entre el personal docente y su Director y/o Decano, y aprobado por el Rector de cada recinto. Las comunicaciones por escrito documentando estas aprobaciones deberán formar parte del expediente del facultativo, y toda acción de personal que se genere. ***La debida documentación de estos mecanismos es imprescindible para el fiel cumplimiento institucional e individual con la normativa federal e institucional aplicable.***

Las directrices tienen vigencia inmediata y todas las unidades que tengan proyectos subvencionados por el gobierno federal deben tomar las medidas necesarias para llevar a cabo este proceso. Esta circular debe ser referida a todas las oficinas que intervienen en el proceso para la preparación y radicación de los Informes de Tiempo y Esfuerzo.

Cualquier duda relacionada a este proceso debe ser dirigida a la Vicepresidencia de Investigación y Tecnología de la Administración Central.

sdr

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan PR 00926-1117  
787-250-0000  
Fax 787-759-6917